



Resolución Directoral Regional

N° 379-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

21 AGO 2023

VISTO:

El Informe N° 185-2023-UPER-OA-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto del 2023, el Oficio N° 356-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y Modificatorias, señala que el Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y económica en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 422-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de julio del 2022, se resolvió en su Artículo Primero: Conformar la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a la AFPs del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8782-2020-CG/SADEN-OAP (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 213-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de junio del 2023, se resolvió en su Artículo Primero: Reconformar la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a las AFPs, del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8782-2020-CG/SADEN-OAP;

Que, mediante el Informe N° 185-2023-UPER-OA-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que mediante Resolución Directoral Regional N° 213-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de junio del 2023, en su Artículo Primero: se Reconforma la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a las AFPs, del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8782-2020-CG/SADEN-OAP, Presidido: por el Ing. Omar Alberto Marca Dueñas y Miembros: TAP. Wilber Alfredo Fernández Jaquehua, TS. Nancy Luz Romani Cruz y Abog. Lucero Verónica Benavente Arenaza; sin embargo la TS. Nancy Luz Romani Cruz argumentando estar mal de salud renuncia a dicha comisión mediante Carta N° 05-NRC de fecha 12 de junio del 2023, y el Ing. Omar Alberto Marca Dueñas solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones por tres (3) meses a partir del 10 de julio del 2023 hasta 10 de octubre de 2023, tal como se aprecia en la Resolución Directoral Regional N° 285-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de julio del 2023, ante esta situación se recomienda reconformar la mencionada Comisión;

• Que, mediante Oficio N° 356-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de agosto del 2023, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la aprobación y reconformar mediante acto administrativo la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a las AFPs;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley



Resolución Directoral Regional

N° 339-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

21 AGO 2023

Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a las AFPs, del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8782-2020-CG/SADEN-OAP, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE : TAP. WILBER ALFREDO FERNÁNDEZ JAQUEHUA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

MIEMBRO : TAP. FREDY CHAMBE CALIZAYA
RESPONSABLE DEL AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA

MIEMBRO : TAP Abog. LUCERO VERÓNICA BENAVENTE ARENAZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (PARTE LEGAL)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a las AFPs, se instalará después de notificado el acto administrativo y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. AGR. LUIS ENRIQUE NICONA TELLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
EXP. ADM.
ARCHIVO
LETT/kjzt